



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

## **PROYECTO DE DECLARACION**

**EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** solicita al Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.) que al momento de remitir el listado de sus afiliados a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) se sirva detallar la categoría correspondiente a los bomberos voluntarios en actividad, a efectos de que aquellos que se encuentran en condiciones de acceder al beneficio de la asignación universal por hijo (Decreto 1602/09) no sufran inconvenientes para su otorgamiento.



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

**La Plata, 25 de marzo 2010**

**HONORABLE SENADO:** Se somete a Vuestra Honorabilidad el proyecto de Declaración que se adjunta para su sanción, a través del cual se solicita al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) arbitre los mecanismos necesarios a efectos que, al elevar el listado de beneficiarios del IOMA al Anses para el otorgamiento de la Asignación Universal por hijo, la categoría bomberos voluntarios puedan ser individualizados en forma fehaciente.

Obedece este reclamo a la necesidad de poder contar la Administración Nacional de Servicios Seguridad Social con los datos correctos necesarios para la adjudicación de los beneficios de la Asignación Universal por Hijo establecida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1602/09; ya que el Organismo Provincial si bien eleva la nómina de sus beneficiarios para el entrecruzamiento de datos, no discrimina la situación de cada uno de ellos frente a tal afiliación.

Así es como particularmente, los bomberos voluntarios que son beneficiarios de la obra social provincial sin ser empleados del estado, beneficio que les fue acordado por Decreto Ley 8806/77, resultan excluidos del pago de la asignación nacional dado que el sistema informático los rechaza por entender que al ser afiliados al IOMA son empleados del Estado Provincial, quedando inhabilitados para recibir esta asignación.

Por esto consideramos una reparación justa que el IOMA considere la adecuación de los listados de beneficiarios que permita una identificación mas precisa de la calidad de estos.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita a los Señores Senadores que acompañen con su voto el Proyecto adjunto